



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Popayán 20 de marzo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a la solicitud allegada al Instituto Colombiano Agropecuario ICA con numero de radicado de entrada 20241108814 del 10 de marzo de 2024, en la cual se establece un requerimiento de visita a Almacén agropecuario debido a inconformidades causadas establecimiento cercano al mismo.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Cordial Saludo

Se realiza vista a almacén agropecuario el día 14 de marzo del 2024 evidenciado mediante forma 3-039 las siguientes novedades referentes al asunto: se evidencia aves para la venta las cuales no presentan signos compatibles con enfermedad de control oficial, no se evidencia moscas u otros insectos voladores , no hay presencia de olores o algún tipo de lixiviado al momento de la visita, se remite por parte del administrador que las actividades de aseo de jaulas donde se encuentran los animales son realizadas en las tardes .

Sin embargo, se establece que la ubicación del almacén agropecuario se encuentra enfrente de la plaza de mercados denominada la 13 la cual puede generar la presencia de moscas u otros insectos voladores por la generación de residuos y debido a que no es la competencia de Instituto Colombiano Agropecuario ICA dicho asunto remitimos a la autoridad competente para su resolución.



De acuerdo a lo anterior se realiza el Traslado por Competencia entre entidades. De conformidad con la Ley 1755 de 2015. Artículo 21 "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco

(5) días siguientes a la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se le comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."

Se re direcciona queja instaurada ante esta Secretaria de Salud municipal.

Agradecemos enviar copia de respuesta al usuario solicitante a los siguientes correos: yessica.rengifo@ica.gov.co, gerencia.cauca@ica.gov y bairon.burbano@ica.gov.co, es esto con el fin de dar seguimiento a las PQRS, recepcionadas en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Cordialmente.

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO

Gerente (E) - Seccional Cauca

Respuesta a: Radicado No. 20241108814.

Anexo(s):3

Copia

(s)

:

andrea.pantoja@ica.gov.co

Elaboró: Y. Daniela Rengifo C. – Profesional Universitario – Seccional Cauca.



Anexo Imágenes.





NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241108814
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/03/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se vista a almacén agropecuario evidenciado que al momento de la vista no se observan insectos voladores como moscas entre otros ni condiciones que generen la propagación de los mismo, de acuerdo a la locación de los establecimientos involucrados y de acuerdo a que le Instituto no es la entidad competente para este tipo asuntos se remite solicitud a la entidad competente.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Y.Daniela Rengifo C.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 20/03/2024 3:00pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 27/03/2024 3:00pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Y.Daniela Rengifo C.
Servidor Público responsable de Notificar


 Gerencia Seccional **Cauca**